



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0899

BUENOS AIRES, 26 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-009208-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. e I. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas ADIUVAN MET/ METFORMINA CLORHIDRATO-GLIMEPIRIDA, inscripta bajo el Certificado Nº 55.088 y NIMODILAT PLUS/ NIMODIPINA-CITICOLINA, inscripta bajo el Certificado Nº 48.025.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto Nros. 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

0899

DISPOSICIÓN Nº

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas ADIUVAN MET/ METFORMINA CLORHIDRATO-GLIMEPIRIDA, Certificado Nº 55.088 y NIMODILAT PLUS/ NIMODIPINA-CITICOLINA, Certificado Nº 48.025 y cuyo titular es la firma DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. e I. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto de los Anexos de Autorización de Modificaciones los cuales pasan a formar parte integral de la presente disposición y que deberán agregarse al Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-009208-14-7

DISPOSICIÓN Nº

0899

mer



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

### ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. e I.

Nombre Comercial: ADIUVAN MET

Nombre Genérico: METFORMINA CLORHIDRATO- GLIMEPIRIDA

Certificado Nº: 55.088

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	08/07/2014	08/07/2019

Expediente Nº 1-0047-0000-009208-14-7

DISPOSICIÓN Nº

**0899**

mer

Dr. FEDERICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

### ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. e I.

Nombre Comercial: NIMODILAT PLUS

Nombre Genérico: NIMODIPINA-CITICOLINA

Certificado N°: 48.025

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado.	05/07/2014	05/07/2019

*es*

Expediente N° 1-0047-0000-009208-14-7

DISPOSICIÓN N° **0899**

mer

*[Handwritten Signature]*  
Dr. FEDERICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
▲.N.M.A.T.